

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MRD /SAM/ JAA

SECCIÓN 1ª Nº 750/E LAS CONDES, 17/05/2023 SECCIÓN 2ª Nº 2823/E LAS CONDES, 18/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa "Transferencias a Personas 2023".
- Informe de Imputación N° 4140 de fecha 09/05/2023 del Departamento de Finanzas;.
- Nómina N° 1315 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al/las persona(s) individualizada(s) en la nómina Nº 1315, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de \$ 4.975.000 .-, correspondiente a la suma total de/los subsidio(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina Nº 1315 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- PÁGUESE, el/los valore(s) que se indica(n) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina Nº 1315, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina Nº 1315 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5. El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignaci n 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan









quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

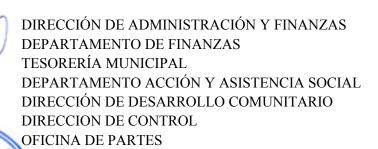
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







DISTRIBUCIÓN:









Nómina N° 1315

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
	HIDALGO LOPEZ GLORIA VIVIANA	240.000
2	ABUGOCH RABI ANDRES KARIM	1.500.000
3	MIRANDA OJEDA MARIA JOSE	1.500.000
4	THOMASSEN VERGARA MARIA JOSE	285.000
5	ESPINOSA ARAVENA CHANTAL DESIREE	1.000.000
6	CAMPOS CAMPOS KATHERINE YOZUNNE	450.000
TOTAL		4.975.000











https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03858D0000LC913001202302300000750